

SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

(Alumnos que han realizado la EBAU o las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años en la UEX e inician estudios universitarios en otra universidad)

DATOS PERSONALES

DNI/NIE/Pasaporte:		Apellidos y Nombre:	
Domicilio:			
Código postal:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	E-mail:		

SOLICITA TRASLADO DE EXPEDIENTE A

Universidad de:	Facultad/Escuela/Centro Universitario:
Grado en:	

Nota importante: para evitar problemas, se ruega que el alumno solicite el traslado de expediente **cuando vaya a formalizar una matrícula de manera definitiva**, y no cuando, estando admitido en una titulación, continúe en lista de espera en titulaciones solicitadas con carácter preferente.

En Badajoz/ Cáceres, a _____ de _____ 20_____

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Extremadura, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso y rectificación mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad de Extremadura, adjuntando documento que acredite su identidad.

INSTRUCCIONES

Este impreso de solicitud de traslado de expediente es para aquellos alumnos que hayan superado la selectividad o las Pruebas para Mayores de 25 años en la UEX e inicien estudios universitarios por primera vez en otra universidad; y aquellos alumnos que siendo titulados universitarios, hayan accedido a la nueva titulación en otra universidad por la vía de selectividad realizada en la UEX.

Los alumnos que ya tengan iniciados estudios universitarios y cambien de titulación o de centro deben solicitar el traslado de expediente en la Facultad o Escuela en la que iniciaron dichos estudios, en el impreso que la Facultad o Escuela correspondiente tenga habilitado a estos efectos.

Los alumnos que hayan sido admitidos en una nueva titulación en otra Universidad por la vía de Titulado Universitario no tienen que solicitar traslado de expediente.

Documentación a presentar junto con esta solicitud:

- ✓ Fotocopia del D.N.I.
- ✓ Original o copia de la carta de admisión en otra Universidad (tendrá validez la impresión del documento publicado en Internet) o copia del resguardo de haber abonado la matrícula.
- ✓ Fotocopia del Título de Familia Numerosa actualizado, en su caso.
- ✓ Documentación que acredite cumplir los requisitos de exención por Tercer y Ulteriores Hijos (según Decreto 82/1999), en su caso.

El alumno presentará dicha documentación personalmente en los Negociados de Acceso de Badajoz o de Cáceres; o bien la remitirá por e-mail a una de las siguientes direcciones de correo electrónico:

alumcc@unex.es (para los alumnos que hayan superado el bachillerato en un Instituto de la provincia de Cáceres)

alumba@unex.es (para los alumnos que hayan superado el bachillerato en un Instituto de la provincia de Badajoz)

Al alumno que presente la solicitud personalmente en los Negociados de Acceso (de Badajoz o Cáceres) se le facilitará “el resguardo de traslado” (por triplicado), dirigiéndose posteriormente a la Entidad Bancaria (Banco de Santander) para efectuar el abono correspondiente. El alumno presentará el resguardo “ejemplar para la universidad” como justificante de traslado, una vez validado por la entidad bancaria, en la Universidad en la que esté admitido.

El alumno que presente la documentación por e-mail, recibirá en su dirección de correo electrónico “el resguardo de traslado” (por triplicado), con el que se dirigirá a la Entidad Bancaria (Banco de Santander) para efectuar el abono correspondiente. El alumno presentará el resguardo “ejemplar para la universidad” como justificante de traslado, una vez validado por la entidad bancaria, en la Universidad en la que esté admitido.

Precios públicos por traslado:

- ✓ IMPORTE: 23,84 €
- ✓ FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL: 11,92 €
- ✓ FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL: 0 €
- ✓ TERCER Y ULTERIORES HIJOS (DECRETO 82/1999): 0 €